



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS  
MESA DE MOVIMIENTO

26 OCT 2020

709

Recibido.....Hs.

Exp. N°.....40808

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo informe las razones por las cuales el IAPOS no se hace cargo, como otras obras sociales, de los costos de las normas de bioseguridad para las odontólogas y los odontólogos en todo el territorio santafesino porque esas decisiones impactan directamente en la salud de la población en general. Los principales puntos a responder son los siguientes:

Razones por las cuales el IAPOS elimina el código de bioseguridad COVID.

Motivos que expliquen el por qué IAPOS no destina valores económicos proporcionales a las ambas circunscripciones.

Fundamentos por los cuales no se aplica una medida de precios cuidados de insumos odontológicos y una modalidad de compra colectiva.

Causas por las cuales no se regula un arancel mínimo y obligatorio digno; omitiendo, exceptuando o derogando el art 6 y 7 de ley 11089.

Carlos del Frade  
Diputado Provincial.

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Un grupo de odontólogas y odontólogos de la provincia de Santa Fe manifestaron su profunda preocupación por la decisión de las obras sociales de no pagar los cotos de las imprescindibles normas de bioseguridad derivadas de la pandemia.

A través de un documento que hicieron llegar a esta banca expresa que “en el contexto actual, el Colegio de Odontólogos de la segunda circunscripción, que abarca el sur de la provincia, incluida la ciudad de Rosario, manifestó que el 70 por ciento de las obras sociales y prepagas se niegan a afrontar los costos de las normas de bioseguridad: algunos de estos elementos, como el doble barbijo, guantes descartables, máscara, bata hidrórepelente y cofia, entre otros insumos, además de la higiene en el consultorio, que implica ventilación especial y utilización de papel film y desinfectantes, que muchas veces, inclusive, deterioran el sillón de odontológico, el resto del mobiliario y la aparatología”.

“Cabe destacar que la desventaja de esta situación crítica es poner en riesgo a la población total, dejándola Sin Cobertura, o peor aún incurrir a la invitación de atender sin la protección adecuada en el epicentro de una pandemia. Salimos en defensa de la gente informando que las Obras Sociales y Pre Pagas tiene una actitud abandonica de sus afiliados. Las mismas perciben siempre el aporte del asociado, sin embargo esto nunca se traduce a la cobertura de su atención u honorario odontológico. La solidaridad del profesional de la salud ha asumido esos costos y en algunas oportunidades se ha visto obligado a un cobrar un adicional para subsanar la falta de respaldo, hecho que no debería darse cuando el afiliado está al día con sus aportes”, agregan.

Añaden que es fundamental que se comprenda el “reclamo y el respaldo de la población en general para realizar nuestro trabajo como profesionales de la salud en forma segura, esto debe traducirse en la responsabilidad de las Obras Sociales y Pre Pagas en brindar la cobertura correspondiente.

Informamos además que el total de las obras sociales y Pre Pagas no alcanzan al arancel mínimo estipulado por el Colegio de Odontólogos, inclusive la mitad de las mismas, abonan las prestaciones por debajo del costo. La mayoría no reconocen el código de bioseguridad 0106 (covid 19/sars) en sus prestaciones”.

“Nuestro objetivo es presentar la situación catastrófica que pasa la odontología siendo una profesión de alto riesgo de atención en salud, sufriendo aranceles por debajo del costo, insumos en dólares, pagos referidos a 30 y 120 días, falta de transparencia en las entidades nucleadoras de odontólogos (ASOR) y profesión de riesgo y alto riesgo en covid-19, entre otros”.

“Denunciamos públicamente el desamparo, emergencia y colapso del sistema. Pedimos informe ante la Legislatura de Santa Fe y Comisión de Salud y de Asuntos Laborales sobre: por qué IAPOS elimina el código de bioseguridad COVID en el peor epicentro de la pandemia y por qué IAPOS no destina valores económicos proporcionales a las ambas circunscripciones?, teniendo la segunda un mayor número de prestado-



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

res que la primera, aún así los valores que reciben son menores a esta última. Esto infiere una discriminación a la segunda circunscripción en sus recursos”, dice el documento y nos hacemos eco de esos interrogantes.

Agregan por qué “no se aplica una medida de precios cuidados de insumos odontológicos y una modalidad de compra colectiva, todo ello para permitir acceder a los profesionales a los elementos de trabajo, como a la nueva aparatología tecnológica que se necesita”.

También solicitan a la legislatura que interceda ante Inspección General de Personas Jurídicas para que actúe ante el pedido de asamblea extraordinaria en forma virtual a ASOR.

Y preguntan, finalmente, “por qué no se regula un Arancel mínimo y obligatorio digno; Omitiendo, exceptuando o derogando el art 6 y 7 de ley 11089, la cual estableció un proceso de mercadeo de la salud con la imposición de aranceles que son incompatibles con una práctica de calidad”.

Por estas razones les solicito a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Comunicación.

Carlos del Frade  
Diputado Provincial.